Zapopan, Jalisco siendo las 10:07 horas del día 25 de agosto de 2022, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Décima Quinta Sesión Ordinaria del año 2022, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Tesorería Municipal.

Talina Robles Villaseñor.

Suplente.

Sindicatura.

Tania Álvarez Hernández.

Suplente.

Dirección de Administración.

Dialhery Díaz González.

Titular.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Antonio Martín Campos Sáenz

Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

José Guadalupe Pérez Mejía.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Omar Palafox Sáenz.

Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.

Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Titular

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Lourdes Georgina Chávez Rodríguez.

Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Liceida Dorantes Contreras.

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Luz Elena Rosete Cortés.

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:09 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**Orden del Día**:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Agenda de Trabajo:
6. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
7. Presentación de bases para su aprobación.
8. Asuntos Varios.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto CUARTO del Orden del Día:**

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

**9 Extraordinaria del día 18 de Agosto del 2022**

**12 Ordinaria del día 7 de Julio del 2022**

**8 Extraordinaria del día 5 de Agosto del 2022**

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviadas con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueban; siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del actaen su versión estenográfica correspondiente a la sesión **9 Extraordinaria del día 18 de Agosto del 2022, 12 Ordinaria del día 7 de Julio del 2022 y 8 Extraordinaria del día 5 de Agosto del 2022,** por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido de las actas anteriores, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.**

**Número de Cuadro:** 01.15.2022

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202201108

**Área Requirente:** Comisaria General de Seguridad Pública.

**Objeto de licitación:** Compra de prendas de protección para complemento de equipo antimotin para la Comisaria General de Seguridad Pública.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Power Hit, S.A. de C.V.
2. Tactical Store, S.A. de C.V.
3. Grupo Industrial Comercial Feran, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
|  **Licitante**  | **Motivo**  |
| Power Hit, S.A. de C.V.**De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3** | **Licitante No Solvente.****Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó que el licitante presenta comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado, de manera extemporánea, se presenta con fecha de 14/julio/2022 siendo lo solicitado con una vigencia máxima de 30 días de antigüedad, a la fecha de presentación de propuestas al 18/agosto/2022.** |
| Tactical Store, S.A. de C.V.**De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1** | **Licitante No Solvente.****- Partidas 1 y 2: No cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas del Anexo 1 de las bases, ya que se solicitó presentaran acreditación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) MM-0157-009/10 correspondiente a la prueba de resistencia en dureza, tensión, flexión e impacto de altas velocidades y el licitante presentó documento en el cual menciona el número de acreditación MM-041-008/11 y Q-111-026/09 correspondiente únicamente a la prueba de resistencia al impacto.****Muestras NO SOLVENTES partidas 1 y 2:****Partida 1:****\* Presentar grosor de 2.5 milímetros, se solicita con grosor de entre los 5 y 6 milímetros.****\* No cuenta son sistema de sujeción de máscara****\* No contar con forro interior en cuero****\* No contar con sistema de suspensión****Partida 2:****\* Presenta grosor de 3.81 mm, se solicita de 4.5 milímetros.****\*Presenta peso De 4.8 kg, se solicita de entre 5 y 6.5 kilogramos.****\* No presenta empuñadura para el uso de ambas manos.****\* No presenta letrero con la leyenda “POLICÍA”.** |
| Grupo Industrial Comercial Feran, S.A. de C.V.**De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2** | **Licitante No Solvente.****Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante que el licitante no presenta Sobre 1 de documentación legal, ni sobre 2 de documentación técnica y económica.** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**



Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Jorge Alberto Arizpe García  | Comisario General de Seguridad Publica |

**Mediante oficio de análisis técnico número C.G./19945/2022**

**Nota:** Se adjudica al licitante que cumplió con la evaluación técnica, económica, así como en la valoración de las muestras conforme a las bases de licitación, así como la presentación de los documentos adicionales solicitados en las presentes bases, en las partidas 3 y 4.

Lo correspondiente a las partidas 1 y 2, no cumplen con los criterios técnicos, ni en la valoración a las muestras presentadas por parte del único licitante solvente, por lo que en términos del Artículo 93, fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se proceden a declarar desiertas, además de prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes es que se solicita se liciten en una siguiente ronda, Ronda 2.

Cabe mencionar que el licitante solicita en su propuesta económica hasta un 50% de anticipo.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**TACTICAL STORE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE $321,459.20**



La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Tactical Store, S.A. de C.V. y las partidas 1 y 2, se declaren desiertas y se liciten en una siguiente ronda, Ronda 2,** l los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Luz Elena Rosete Cortés, Secretario Técnico, comenta: En relación a la partida 1 y 2 del cuadro anterior, hacemos de su conocimiento que se trajeron las bases ya con las partidas que se declararon desiertas, para que nos apoyen con su firma.

1. **Presentación de Bases para su revisión y aprobación.**

Bases de la **requisición 202201283** de la Comisaría General de Seguridad Publica donde solicitan curso recurrente para personal de tierra y operadores de vuelo, capacitación mandataria para el mantenimiento de la licencia y capacidades de vuelo.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases** de las **requisiciones 202201283** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de la **requisición 202201299** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan adquisición de 249 licencias de la paquetería de Microsoft Office estándar y 10 Microsoft Project Estándar, para algunos de los equipos de cómputo nuevos y para atender algunas peticiones recibidas por oficio de dependencias del Municipio.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202201299** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

Bases de las **requisiciones 202201319 y 202201322** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan GPS dispositivo de geolocalización para vehículos y maquinaria enlazada con la requisición 202201322 renta mensual de plataforma de monitoreo, por equipo de geolocalización, se solicita se liciten en conjunto y se asignen a un mismo proveedor, corresponde a la renta del periodo de septiembre a diciembre del 2022.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202201299** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. **Punto Sexto del orden del día,** ASUNTOS VARIOS
2. Se da cuenta al Comité de Adquisiciones que se recibió oficio 0520/4/0965/2022, suscrito por Ninfa Iluminda Robles Rodríguez, Director Jurídico Contencioso, en el cual informa del requerimiento dictado por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Expediente II-2070/2018, en el que mediante sentencia la cual causo ejecutoria, se requiere a este Órgano Colegiado:

“Para el efecto de que la autoridad demandada emita un nuevo fallo dentro de dicho en el que de manera fundada y motivada resuelva lo que en derecho corresponda con relación a la propuesta presentada por la parte actora, así como los restantes participantes en dicha licitación, exponiendo de manera adecuada y suficiente las razones particulares o causas inmediatas así los preceptos que den sustentó a su determinación”

Lo anterior deriva del proceso de Licitación con número de Requisición 201802060, relativo a la Adquisición de Luminarias para el Alumbrado Público, el cual fue aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Agosto del 2018.

Para dar cabal cumplimiento a la sentencia y de acuerdo al Artículo 66, numeral 2, de la versión aplicable de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coordinación con el área requirente se recibió el día 19 de agosto del 2022, el oficio 1620/2022/0781, suscrito por Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Director de Alumbrado Público, mediante el cual emite Dictamen de Evaluación en el que de manera puntual fundada y motivada, realiza un análisis de cada una de las propuestas presentadas por los participantes y determina quien cumple con los requisitos plasmados en las bases del entonces proceso de licitación 201802060.

Por tal motivo se presenta ante este Comité de Adquisiciones, el presente dictamen y cuadro comparativo, los cuales quedaran como anexo de la presente acta, mismos que se enviaron previamente vía electrónica, en el que se atiende a lo requerido relacionado con la revisión de las propuestas de cada participante.

Se somete la presente aclaración del fallo de la requisición 201802060, para su aprobación, para efecto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado dentro del Juicio de Nulidad II-2070/2018.

***Derivado del cumplimiento se anexa a la presente acta Cuadro Comparativo, Aclaración del fallo de la requisición 201802060, Análisis de la Propuesta Técnica y Dictamen de Evaluación de las Propuestas mediante oficio 1620/2022/0781, los cuales forman parte integra de la presente Acta del Comité de Adquisiciones.***

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Se da cuenta al Comité de Adquisiciones que se recibió oficio número 3135/1900/2022, firmado por María Luisa Vargas Partida, Director de Inspección y Vigilancia, mediante el cual solicita la autorización de la Cancelación de Orden de Compra 202200848 de la requisición 202200690, a favor del proveedor Silvia Camacho Ocegueda, por un monto total con I.V.A., de $ 109,728.02, autorizada en la sesión 11 Ordinaria del 2022 celebrada el día 23 de junio del 2022, como adjudicación directa A1, debido a una omisión al momento de generar la requisición, ya que no se agregó la retención del ISR, por lo cual se genera una nueva requisición con número 202201315, con el monto correcto de $100,268.71.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Nota Aclaratoria. Se solicita la autorización del Comité de Adquisiciones relativo al Cuadro Comparativo número E11.08.2022, presentado en la sesión 8 Extraordinaria del 2022, con la requisición 202201077, debido a que se anotó en la primera hoja de las bases de licitación en la partida ***6 cople de PVC de reparación de 5¨****,* así como en el cuadro comparativo siendo lo correcto***cople de PVC de reparación de 6¨****.* Cabe hacer la aclaración que el proveedor adjudicado si cotizo correctamente *cople de PVC de reparación de 6¨*

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Se da cuenta que se recibió oficio número 1630/375/2022, firmado por Guillermo Jiménez López, Director de Rastro Municipal, mediante el cual solicita la cancelación de la partida 3, en la Orden de Compra número 202200959, derivada de la requisición 202200569, por concepto de motor reductor 5 HP, debido a que cuando se presentaron en las instalaciones de la Dirección de Rastro Municipal, para coordinar la entrega de dicho material y se dieron cuenta que las medidas de la flecha del motor no eran iguales a las requeridas, cabe mencionar que al momento de que el proveedor cotiza las medidas correctas, resulta ser un costo más elevado, por lo cual no es viable en relación costo beneficio la entrega de lo solicitado. Así mismo informan que la compra del artículo será por medio de una nueva licitación sin concurrencia del comité, informando que ya están trabajando en el nuevo estudio de mercado con los artículos que no se han logrado comprar.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario D**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

1. Se informa al Comité de Adquisiciones que se envió oficio número DAQ/01450/01/2022, firmado por Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y Luz Elena Rosete Cortés, Director de Adquisiciones, dirigido a la Tesorería Municipal, respecto al Programa Anual de Adquisiciones 2023, lo anterior para dar cabal cumplimiento al Artículo 17 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

***Los integrantes del Comité de Adquisiciones Presentes se dan por enterados.***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Décima Quinta Sesión Ordinaria siendo las 10:31 horas del día 25 de agosto de 2022, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

**Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

Suplente.

**Talina Robles Villaseñor.**

Tesorería Municipal.

Suplente.

**Dialhery Díaz González.**

Dirección de Administración.

Titular.

**Tania Álvarez Hernández.**

Sindicatura.

Suplente.

**Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.

Suplente.

**Omar Palafox Sáenz**

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agro Industrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario

Suplente.

**Antonio Martín del Campo Sáenz**

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Suplente.

**José Guadalupe Pérez Mejía.**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Suplente.

**Rogelio Alejandro Muñoz Prado.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular.

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

**Juan Carlos Razo Martínez.**

Contraloría Ciudadana.

Suplente.

**Diego Armando Cárdenas Paredes.**

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Titular.

**Liceida Dorantes Contreras.**

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Suplente.

**Lourdes Georgina Chávez Rodríguez.**

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.

**Luz Elena Rosete Cortés.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.